# SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

## IDENTIFICACION

Γ	BARRIO	Guadalhorce	HOJA	10	SUS-G.5 "Guadalhorce- Aeropuerto -1"
---	--------	-------------	------	----	--------------------------------------

## ORDENACION ESTRUCTURAL

Area de Reparto	Uso	Superficie	S. con Apr.	S. Público Asoc.   IeTecho edif.		A. Medio
Area de Reparto	030	(m2 s)	(m2 s)	(m2 s)	m2t/m2sm2t	UA/m2s
AR.SUS-P	EMPRESARIAL	49.418,91	49.418,91		0,65	0,3030

## ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA

## OBJETIVOS, CRITERIOS, Y DIRECTRICES VINCULANTES

Ordenación promenorizada del ámbito a partir del esquema estructural porpuesto, con destino preferente a acoger actividades empresariales incentivadas pro la proximidad al Aeropuerto, construyendo la nueva fachada de la ciudad ante el mismo y su nueva terminal.

Deberá desarrollar actividadesen la gama de usos que va desde la logística aeroportuaria(actividades de segunda y tercera línea) hasta terciario, sin evitar usos industriales tradicionales a condición de la compatibilidad de sus instalaciones con la imagen de calidad del conjunto.

Los tipos de edificación, odrán ser variados, adecuados a las actividades a implantar, con un concepto unitario y pautado del conjunto. En todo caso, la vegetación del área y la altrua mínima de los edificios deberán garantizar la ocultación de la actual fachada de los poligonos industriales ante el Aeropuerto.

La ordenación pormenorizada que se establezca se basará en la estructura general esquemática propuesta, asegurando las conexiones viarias con el exterior del sector, así como la posición relativa de las zonas verdes en el conjunto.

El planeamiento de desarrollo de este ámbito será informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua. En función de dicho informe, dicho planeamiento ajustará a su escala la delimitación de las zonas de dominio público las zonas inundables, así como las zonas de servidumbre y policia de los arroyos, debiendo quedar excluidos de su ámbito el dominio público y la zona de servidumbre delimitados.

El desarrollo de este planeamiento puede vulnerar la servidumbres aeronáuticas, por lo que su ejecución sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas en que se acredite, mediente estudio aeronáutico, que su ejecución no compromete la seguridad ni afecta de modo dignificativo a la regularidad de las operaciones aeronáuticas.

El instrumento urbanístico de desarrollo debe remitirse al Ministerio de Fomento, junto con dicho estudio aeronáutico, no pudiendo aprobarse ni darse inicio a su ejecución sin el informe favorable de dicho Ministerio.

El aprovechamiento definitivo del sector será el resultante de esta autorización ministerial.

Al ser un suelo afectado por las isófonas de 50 dB noche de la huella acústica del aeropuerto, no odrá calificarse en ellos ninguna parcela como equipamiento educativo o sanitario.

Será necesario Estudio Acústico.

Se considera mínimo vinculante el Aprovechamiento Objetivo Total.

#### ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA

			Sup. de Suelo	Superficie de T	echo Edificable	CP	Aprov.Objetivo	%	Altura Máxima	Tipología
	Usos			m	2t	Relativos	UAS	S/ Techo Total	Nº de Plantas	de Referencia
PROD	PRODUCTIVO INDUSTRIAL									
PRODU	PRODUCTIVO EMPRESARIAL			32.1	22,29	1,20	38.546,75	100,00%		PROD-5
PROD	PRODUCTIVO LOGISTICO									
	COMERCIAL									
	RESIDENCIAL									
EQUI	EQUIPAMIENTO PRIVADO									
TOTALES:				32.1	22,29		38.546,75	100,00%		
Aprovechamiento	Subjetivo-UAS	13.476,54	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS			21.215,54	10% (	10% Cesión Aprovech UAS		3.854,67
Dotaciones								Totales	m2s	% Suelo Total
Espacios Libres Educ			ativo S.I.P.S.		Deportivo		Dotaciones	16.000,00	32,38%	
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	Viario		
16.000,00	6.000,00 32,38%							m²s dotacio	nal/100m²t	49,81

#### CRITERIOS NO VINCULANTES

## OTRAS DETERMINACIONES

#### CONDICIONES DE PROGRAMACION

El Sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

# CARGAS COMPLEMENTARIAS Y/O SUPLEMENTARIAS

Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

Su desarrollo precisará la puesta en servicio de la Avda. Joaquín Vargas con la sección prevista, correspondiendole para ello la obtención de suelos y ejecución de obras necesarias a tal fin.

# CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES

ORDE	DESARROLLO	) Y GESTIÓN	CONDICIONES PARA LA ORDENACIÓN: AFECCIONES PRINCIPALES						
퓝	INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PLAN PARCIAL	ARQUEOLOGICA:		CARRETERAS:				
NERAL	INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	FEAN FARCIAL			AERONAUTICA:		SI		
	UNIDAD DE EJECUCION:		VIA PECUARIA:		COSTAS:				
핑	UNIDAD DE EJECUCION:				IMPACTO	Impacto Compatible			
ş	EJECUCION:	COMPENSACIÓN	D.P. HIDRAULICO:	Arroyo Merino y		Ver Atos 9.3.	r At <sup>o</sup> s 9.3.20 a 9.3.22 del		
긥	EJECUCION:	COMPENSACION		Río Guadalhorce	AMBIENTAL PGOU		GOU		

#### Identificación v Localización



## Ordenación Pormenorizada Indicativa

